

Circular Aclaratoria con Consulta N° 5

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 13 de mayo de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 07	Ejercicio: 2014
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA - SECTOR Caucete (Km 54,326 / Albardón (Km 94,401) - DIV. 40 – ALBARDON RAMAL SM 34 - PROVINCIA DE SAN JUAN - LÍNEA SAN MARTIN”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	20 de Mayo de 2014 a las 11.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria de Oficio N° 4 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas efectuadas por la firma MILICIC S.A.:

Consulta N°1

El pliego particular dice que el sobre 2 deberá contener entre otra documentación, el análisis de precios según el artículo 19.28 del pliego general.

El pliego general en el punto 19.28 informa que los precios unitarios deben ser realizados de acuerdo al modelo que indique el Pliego particular.

En el Pliego particular se encuentra en el Anexo 1 Planilla de cotización y el Anexo 2 Incidencia en obra, pero no hay ningún modelo de análisis de precio.

Por favor confirmar que solo deben presentarse la planilla de cotización y una sola planilla de Incidencia de obra.

Respuesta:

Sección 1 - Artículo 3° - Clase de licitación – Documentación obligatoria.

En este artículo se establece que “*En el Sobre N° 2 el Oferente incluirá la documentación inherente a la Oferta Económica (Artículo 19.26. PBCG Oferta Económica; Artículo 19.27. PBCG Planilla de Cotización de la Oferta Anexo I de la Sección 4; Artículo 19.28. PBCG Análisis de Precios)*”. No hay modelo de análisis de precios.

Consulta N°2

Respecto a las presentaciones, por favor confirmar si presentando la documentación legal en la licitación nro 7 y poniendo una nota en las licitaciones siguientes de que fue presentada en la anterior se considera válido, ya que esa opción no se ha informado en la Circular nro 1.

Respuesta

Ver Artículo 4.1 del PCP – Sección 1.